

y representada por el Abogado del Estado, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de 14 de enero de 1960, por la que se revocaba el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 8 de noviembre de 1958, que justipreciaba la finca número 20 expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, en el sector «Poblado de Vallecas», al propietario y demandante, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 3 de octubre de 1960, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Abogado del Estado y por don Juan Pérez Martín contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, fecha catorce de enero último, debemos confirmar y confirmamos tal resolución por la que se declaró el valor total de la finca expropiada en doscientas cuarenta y nueve mil cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, incluido el cinco por ciento de afección, sin hacer especial condena de costas. Y librese testimonio de esta resolución para remitir con los autos del recurso al Tribunal de procedencia a los fines de ejecución y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores,

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan a favor de «Vías y Construcciones, S. A.»

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 14 de febrero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Avila (capital) a favor de la contrata «Vías y Construcciones, S. A.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (5.487.439,47 pesetas), con una baja igual al 15,19 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—642.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz por la que se saca a concurso público la adquisición de diverso material de oficina, con destino a los distintos servicios de esta Delegación Provincial.

Se saca a concurso público la adquisición de diverso material de oficina, con destino a los distintos servicios de esta Delegación Provincial, cuya relación y pliego de condiciones se encuentran a disposición de las casas que deseen tomar parte en este concurso en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, 2.

El plazo de admisión de pliegos terminará pasados quince días naturales a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 17 de febrero de 1961.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Fernando Povedano de Bustos.—612.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona por la que se convoca concurso público para la adjudicación de varios bares y restaurante de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de esta capital.

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación de varios bares y restaurante de la Ciudad Residencial de la Obra Sindical «Educación y Descanso», de esta capital.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas por el que ha de regirse este concurso podrán recogerse por los interesados en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa Provincial (rambla del Generalísimo 95, principal), todos los días laborables, de diez a catorce horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará a las catorce horas del día vigésimo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Tarragona, 18 de febrero de 1961.—El Presidente, Mariano Pellicer Soler.—626.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de farmacia y ortopedia destinados a la Farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de artículos de farmacia y ortopedia, destinados a la Farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios, durante el año 1961, por un importe total de 1.313.095 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días, horas y lugar podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modto oficial y previa la constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 37, del día 14 de los corrientes, se publican con todo detalle las condiciones de este concurso.

Alicante, 15 de febrero de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.—1.015.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.093.123,41, importe a que asciende al presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número del presupuesto extraordinario de C. V. 1945-1948.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 26.862,46 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—631.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, desde su origen al poste kilométrico 5 y desde su poste 10 al 13.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, desde su origen al poste kilométrico 5 y desde su poste 10 al 13, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 718.359, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 329 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel,

número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.958,97 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—632.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, kilómetros 1 al 5, 10, 18 al 22 y 61 metros del kilómetro 23.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 26 de enero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con bordillo de granito en la carretera de la general de La Coruña por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, kilómetros 1 al 5, 10, 18 al 22 y 61 metros del kilómetro 23, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.